

OBERÁ (Mnes.), 26 MAY 2022

VISTO: El Expediente FIO_EXP-S01:0000576/2022, la Ordenanza 035/1994 y la Resolución 214/2022 en las que se establecen y modifican el régimen de compensación de viáticos; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Ordenanza 035/1994 establece que para el medio día de viático se debe considerar el cuarenta por ciento (40 %) del viático completo,

QUE las actualizaciones de los importes del régimen de compensación de viáticos según la Resolución 214/2022, se presume compromete el presupuesto de la Facultad de Ingeniería para el medio día de viático,

QUE se considera aceptable y suficiente como compensación en concepto de medio día de viático una suma fija de pesos mil (\$1000,00), para cualquier agrupamiento y escalafón del personal de la Facultad de Ingeniería,

QUE en consecuencia se hace necesaria la modificación de los montos para el régimen de compensación del medio día de viático para todo el personal de la Facultad de Ingeniería,

QUE la Comisión de Asuntos Institucionales, Reglamento, Presupuesto, Extensión y Asuntos Estudiantiles de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 2da. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 12 de mayo de 2022, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER la suma fija de Pesos mil (\$1000,00) para la compensación del medio día de viático de todo el personal de la Facultad de Ingeniería, sin importar escalafón y/o categoría a partir del día de la fecha.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN C.D. Nº 123-22

ING. JORGE LUIS LOPEZ
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Misiones